



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

Nº 035-2014-MPC/A

Carhuaz, 25 de enero del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Informe Nº 006-2014-MPC-GIUR/G, del Gerente Infraestructura Urbana y Rural, en el cual remite la conformidad de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE RAMPAC CHICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH"**, con Código SNIP Nº 119649, para su respectiva aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II de Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG en su Artículo 1º, numeral 11) *"Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 156-2012-MPC/A, de fecha 08 de mayo del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE RAMPAC CHICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH"**, con Código SNIP Nº 119649, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 232,280.88 (Doscientos treinta y dos mil doscientos ochenta con 88/100 nuevos soles) por la modalidad de Administración Directa, cuyo tiempo de ejecución será de aproximadamente de 2.5 meses;

Que, con CARTA Nº 010-2013/MPC/MALP, de fecha 27 de setiembre del 2013, el Ing. Miguel Angel Leyva Palma, remite el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera, según Contrato de Locación de Servicios Nº 261-2013-MPC de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE RAMPAC CHICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH"**, con Código SNIP Nº 119649;

Que, mediante Informe Nº 1636-2013-MPC-GIUR/DEO/J-A.A.R.S., el Jefe de la División de Estudios y Obras, remite la Conformidad de la Liquidación Técnico y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE RAMPAC CHICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH"**, con Código SNIP Nº 119649, a la Gerencia de Administración Finanzas y Tributaria para su evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe Nº 152-2013-MPC/AC, el Jefe del Área de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración Finanzas y Tributaria, la Conformidad de la Liquidación realizadas al expediente de Liquidación Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE RAMPAC CHICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH"**, con Código SNIP Nº 119649 y con Informe Técnico Nº 059- 2014/MPC/GIUR/DEO/J-MMNF la Jefe de la División de Estudios y Obras, luego de la revisión de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE RAMPAC CHICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH"**, con Código SNIP Nº 119649, emite una conclusión y recomienda que se apruebe la liquidación de la obra en menor tiempo posible para iniciar el trámite para el cierre del proyecto;

Que, mediante Informe Nº 059-2014-MPC-GIUR/DEO/J-M.M.NF., la Jefa de la División de Estudios y Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural la conformidad de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE RAMPAC CHICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH"**, con Código SNIP Nº 119649, solicitando la aprobación mediante la Resolución correspondiente, quedando de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
COSTO TOTAL VALORIZADO	S/. 232,280.88
COSTO REAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 178,571.60
SALDO	S/ 53,709.28



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Que, mediante el Informe N° 006-2014-MPC-GIUR/G, el Gerente Infraestructura Urbana y Rural, remite la conformidad de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE RAMPAC CHICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH", con Código SNIP N° 119649, para su respectiva aprobación; mediante la Resolución correspondiente.

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE RAMPAC CHICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH", con Código SNIP N° 119649, para su respectiva aprobación y cuyo expediente forma parte integrante de la presente Resolución, siendo el Costo Total Valorizado de S/. 232,280.88 (Doscientos treinta y dos mil doscientos ochenta con 88/100 nuevos soles), el Costo Real de la Ejecución de la Obra de S/. 178,571.60 (ciento setenta y ocho mil quinientos setenta y uno con 60/100 Nuevos Soles), teniendo como saldo de la Obra S/. 53,709.28, (Cincuenta y tres mil setecientos nueve con 28/100).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Administración Finanzas y Tributaria, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y las demás gerencias de ésta institución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a las partes correspondientes para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
 José M. Mejía Solorzano
 ALCALDE PROVINCIAL

